

En el BOE de hoy, 2 de agosto de 2011, se ha publicado la [Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) que añade el artículo 70.bis a la Ley de Contratos del Sector Público en el cual se establece la obligación de los órganos de contratación de ponderar, en los supuestos en que ello sea obligatorio, que los licitadores cumplan lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, relativo a la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.